



### Resolución Rectoral n.º 0106-2015-UNAP Iquitos, 29 de enero de 2015

#### VISTO:

El Oficio n.º 1171-2014-J-OGA-UNAP, presentado el 31 de diciembre de 2014, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre encargo interno a favor de doña Eva Lucía Matute Panaifo;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración (OGA), en referencia al Decreto n.º 3513-2014-SG-UNAP, remite al rector el Oficio n.º 826-OGA-UA-UNAP-2014, en el cual se informa referente a la solicitud presentada por doña Eva Lucía Matute Panaifo, ex jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu), sobre la autorización de una asignación económica en la modalidad de encargo interno por la suma de S/.4,536.00 (Cuatro mil quinientos treinta y seis y 00/100 nuevos soles), para que sufrague gastos en el "Primer Festival de Tunas Universitarias", Iquitos Decana de la Amazonía, autorizada mediante Resolución Jefatural n.º 218-2013-J-OGA-UNAP;

Que, mediante Oficio n.º 040-2015-J-OGPP-UNAP, doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), informa al rector la certificación presupuestaria para atender el compromiso autorizado cargando a la categoría presupuestaria y funcional correspondiente;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por doña Eva Lucía Matute Panaifo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), ex jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu);

De conformidad con la Ley n.º 30281 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 040-2015-J-OGPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Oficina General de Administración (OGA), otorgar en la modalidad de ayuda financiera hasta por la suma S/.4,536.00 (Cuatro mil quinientos treinta y seis y 00/100 nuevos soles), a favor de doña Eva Lucía Matute Panaifo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería, ex jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que los gastos del compromiso autorizado en el artículo precedente, debe cargarse a la categoría presupuestaria y funcional siguiente:**

Programa	:	9001 Acción central
Producto	:	3999999 Sin producto
Actividad	:	5000003 Gestión administrativa
Finalidad	:	0039129 Acciones del sistema administrativo
Sec. Funcional	:	023 Acciones del sistema administrativo y servicios académicos
Montó	:	S/. 4,536.00
Fuente de financiamiento	:	Recursos determinados
Partida genérica	:	5 otros gastos



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0106-2015-UNAP

**ARTÍCULO TERCERO.- Establecer** que la servidora mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la suma otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA).

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL

Dist: OGA,OGP,OGEP,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,Archivo(2)  
jevd.